



**ACTA SESIÓN N° 99 ORDINARIA, DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2015, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA TABLA:

1. APROBACIÓN DE ACTAS
2. CADUCIDAD PATENTE DE ALCOHOL
3. PRIORIZACIÓN PROYECTOS FRIL 2015
4. COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE PROYECTOS
5. OBRAS EXTRAORDINARIAS PROYECTO FRIL
6. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
7. MODIFICACIÓN PLAN ANUAL IL. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS PARA
POSTULACIONES AL FONDO CONCURSABLE DE FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS
MUNICIPALES LEY 20.742
8. PROYECTOS FOSIS
9. VARIOS



**ACTA SESIÓN N° 99 ORDINARIA, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2015, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a doce días del mes de agosto del año dos mil quince, siendo las 15:16 horas, se da inicio a la Sesión N° 99 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Emilio Boccazzi Campos, y la asistencia de los Concejales señores Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero y David Romo Garrido. Actúa como Ministro de Fe en este acto, el Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como secretaria de Acta doña Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten, además: Claudio Flores Flores, Administrador municipal; Luis Antonio González Muñoz, Director de la Secretaría Comunal de Planificación; Rodrigo Henríquez Narváez, Director de la Asesoría Jurídica Municipal; Rita Vrsalovic Cabeza, Directora de Control; Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones, Claudia Delich Mansilla, Directora de Servicios Generales; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Administración y Finanzas; José Mario Almonacid Maldonado, Director de Aseo, Ornato y Control de Contratos; Sergio Oyarzo Álvarez, Director de Tránsito; Alex Saldívia Carrasco, Director (S) de la Dirección de Obras Municipales y Sofía Díaz Aguilar, Directora de Desarrollo Comunitario.

Por la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, están presentes la señora Cristina Susi, Secretaria General y doña Patricia Calisto.

No asisten los concejales señor Juan José Arcos Srdanovic y Danilo Villegas Minte.

PUNTOS DE TABLA

1. APROBACIÓN DE ACTAS

El **Alcalde** y **Presidente** del **Concejo Municipal**, don **Emilio Boccazzi Campos**, da inicio a la sesión y procede a someter a la consideración de los señores concejales las actas de las sesiones 97 y 98 ordinarias, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1370, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, salvo la abstención del concejal señor David Romo garrido, sólo en el caso del Acta correspondiente a la sesión N°98 Ordinaria, en la que no participó, se **aprueban, sin observaciones, las Actas de Concejo Municipal que se individualizan:**

NRO.	SESIÓN	FECHA
97	Ordinaria	15.07.2015
98	Ordinaria	22.07.2015

2. CADUCIDAD PATENTES DE ALCOHOL

El señor **Alcalde**, don **Emilio Boccazzi**, explica que de acuerdo con lo solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas a través del oficio N° 594 del 03 de agosto de 2015, corresponde caducar una patente de alcoholes limitada, cuya renovación no fue pagada en plazo, ello en concordancia con la ley 19.925. Agrega que el municipio se encuentra desde hace muchos años excedido en el número de patentes limitadas y que las caducidades permiten ir rebajando tal exceso. Seguidamente somete el punto a votación, arribándose al acuerdo que a continuación se transcribe:



Acuerdo N°1371, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba caducar la Patente de Alcoholes Limitada**, que a continuación se individualiza, por no pago dentro del plazo legal correspondiente:

Rol	Giro	RUT	Nombre	Dirección
4080090	Minimercado de Bebidas alcohólicas	7.174.766-2	Gina Mariela de Armas Pérez	Martínez de Aldunate N°1949-D

ANT.: 3273

3. PRIORIZACIÓN PROYECTOS FRIL 2015

El **Alcalde**, señor **Boccazzi**, señala que se trata de dos proyectos que se postulan a financiamiento al Fondo Regional de Iniciativa Local, los que se suman a otros proyectos anteriormente priorizados por el Concejo Municipal.

El **concejal** señor **José Aguilante Mansilla**, manifiesta su intención de apoyar ambas iniciativas, no obstante plantea su interés en conocer el criterio que se aplica en la priorización de los proyectos y si es posible que los concejales a través de las comisiones sean partícipes de esta definición. Expone la necesidad de los vecinos de la Población Obrera, en orden a que les sean reparados sus parques y en ese sentido consulta por el tiempo que deberá esperar tal sector para que se le ejecute algún tipo de proyecto.

El señor **Alcalde**, reconoce el estado de deterioro de esos parques y cree que el criterio de la priorización en general es la presión que ejercen los vecinos y en este caso en particular ha sido considerado el alto número de niños de las poblaciones priorizadas. Encomienda al Secretario Comunal de Planificación revisar la situación expuesta por el concejal y preparar un anteproyecto. Agrega que es probable, por la dimensión de los trabajos que se piden, hacer un mejoramiento a través de los fondos FRIL de emergencia, incluso con apoyo de la Dirección de Aseo y Ornato.

El **concejal** señor **Aguilante** propone la postulación a un proyecto FRIL, pero en el intertanto sugiere apoyar a través de la Dirección de Aseo y Ornato dada la peligrosidad que revisten principalmente los juegos infantiles. Informa sobre otros requerimientos de los vecinos, comprometiéndose a pedirle a la presidenta de la junta vecinal que haga llegar una carta con estas necesidades que se refieren al cambio en la utilización de los espacios.

El señor **Alcalde** sugiere que el contacto se realice en forma directa con la Secretaría Comunal de Planificación, para que esta unidad evalúe la factibilidad de levantar un proyecto.

El **concejal** señor **Julián Mancilla Pérez** recuerda que cuando el Concejo aprobó 18 proyectos FRIL, el concejal Aguilante le criticó por pedir en aquella oportunidad la priorización de proyectos para establecimientos educacionales, señalando, incluso en un medio escrito, que se estaba aprovechando de los recursos utilizando su cargo de director precisamente de un establecimiento, en circunstancias que hoy está haciendo exactamente lo mismo al abogar por una junta vecinos determinada, por lo tanto señala que así como el concejal solicita esta priorización, él o cualquier otro concejal tiene el legítimo derecho de pedir para los sectores que representan.

El **concejal** señor **José Aguilante**, precisa que su inquietud apuntaba a poder definir las razones que se consideran en una priorización. Por otro lado, indica que las declaraciones que emitió en su oportunidad las hizo responsablemente aunque estaban en otro contexto, no obstante ello, las mantiene.

El señor **Alcalde**, destaca que hay más de 100 solicitudes de proyectos de distintos sectores y que muchos de ellos se han postulado bajo la modalidad FRIL. Precisa



que dentro de los próximos días preparará una exposición junto a la Secretaría de Planificación y la Dirección de Obras Municipales, en la que dará cuenta de los proyectos enmarcados bajo esta modalidad.

Concluidas las intervenciones se procede a la votación, produciéndose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1372, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la priorización de los proyectos que se individualizan, que postulan al Fondo Regional de Iniciativa Local, FRIL año 2015:**

CÓDIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO (M\$)
30414576-0	Reparación Multicancha Loteo Sirón, Punta Arenas.	72.718.-
30414133-0	Reposición Multicancha Villa Nelda Panicucci, Punta Arenas.	63.037.-

ANT.: 3304

4. COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE PROYECTOS

El señor **Alcalde** señala que se trata de la aprobación de los costos anuales de operación y mantención de los proyectos precedentemente priorizados y solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal, el que se traduce en el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1373, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueban **los costos anuales de operación y mantención de los proyectos que se indican**, que postulan a financiamiento FRIL año 2015, conforme al siguiente detalle:

REPARACION MULTICANCHA LOTEO SIRON, PUNTA ARENAS Código BIP 30414576		
DESCRIPCION		COSTO ANUAL (Estimado \$)
ENERGIA ELECTRICA (6 LUMINARIAS LED 180 W.)	Consumo	229.000.-
	Potencia Contratada	62.000.-
MANTENCION EQUIPAMIENTO		200.000.-
TOTAL		491.000.-

REPARACION MULTICANCHA VILLA NELDA PANICUCCI, PUNTA ARENAS Código BIP 30414133		
DESCRIPCION		COSTO ANUAL (Estimado \$)
ENERGIA ELECTRICA (6 LUMINARIAS LED 180 W.)	Consumo	229.000.-
	Potencia Contratada	62.000.-
MANTENCION EQUIPAMIENTO		200.000.-
TOTAL		491.000.-

ANT.: 3247

5. OBRAS EXTRAORDINARIAS PROYECTO FRIL

El señor **Alcalde**, don **Emilio Boccazzi Campos**, explica que la solicitud planteada por la Dirección de Obras Municipales, se refiere a la necesidad de destinar recursos para financiar obras extraordinarias de un proyecto de construcción de aceras, específicamente para incorporar la construcción de soleras.



Cedida la palabra, el Director (s) de Obras Municipales, don Alex Saldívia Carrasco, explica que en la ejecución de las obras se verificó que las soleras no resistían la intervención por lo que se estima técnicamente proceden incorporar la construcción de nuevas soleras. Añade que el proyecto se encuentra a la fecha casi terminado, que el contratista debe subsanar algunas observaciones y que se considera la construcción de entre 118 y 120 metros lineales de soleras.

Se procede a efectuar la votación, adoptándose el acuerdo que a continuación se transcribe:

Acuerdo N°1374, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba aceptar, con cargo al FRIL 2015, el aumento de obra por el monto señalado, para el proyecto de inversión FRIL 2014 que a continuación se detalla:**

PROYECTO	ID	MONTO ADJUDICADO	Empresa Contratista	AUMENTO DE OBRA
Conservación Aceras Río Serrano – Río Penitente, Punta Arenas	2351-31-LE14	\$37.158.945.-	Ingeniería y Construcción Ojeda Thackeray Ltda.	\$2.110.880.-

ANT.:3145

6. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA

El señor **Alcalde**, don **Emilio Boccazzi**, indica que por oficio N° 41, de fecha 07 de agosto de 2015, la comisión técnica evaluadora, remite informe de evaluación y propuesta de adjudicación de la licitación pública denominada "Cobertura de Seguro de Edificios, Contenidos y Vehículos", publicada en el portal Mercado Público con el ID 817287-5-LE15. Añade que a la licitación se presentaron tres oferentes, quedando una de las ofertas rechazadas en la etapa de apertura de las ofertas y que la comisión técnica evaluadora propone adjudicar a Mapfre Compañía de Seguros Generales de Chile S.A., por un monto total de 977,8 U.F., IVA incluido, por el periodo de un año.

Ante consultas planteadas, se cede la palabra a la señora Directora de Servicios Generales, doña Claudia Delich Mansilla, quien explica que se trata de una de licitación de seguros para los edificios municipales, el contenido y para los vehículos de propiedad municipal. Expresa que el monto de 977,8 UF es anual, desde el 31 de agosto de 2015 a la misma fecha del 2016. Finalmente, precisa que los seguros considerados en esta licitación no pueden incorporar a la nueva maquinaria que debe recibir el municipio, pero que igualmente deberá ser asegurada y materia de otra licitación.

Respondidas las consultas, se somete a votación la propuesta de adjudicación, produciéndose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1375, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba adjudicar la Licitación Pública denominada: "COBERTURA DE SEGURO DE EDIFICIOS, CONTENIDOS Y VEHICULOS"** publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 817287-5-LE15, **al oferente MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A., RUT: 96.508.210-7, por un monto total de 977,8 U.F. (IVA incluido)**, por el período de un año, en los términos señalados en el artículo 18 de las bases administrativas de la licitación.

ANT.: 2890

7.- MODIFICACIÓN PLAN ANUAL II. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS PARA POSTULACIONES AL FONDO CONCURSABLE DE FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES LEY 20.742

El señor **Alcalde** explica que por acuerdo N° 1249, adoptado en Sesión N°91 Ordinaria de fecha 20 de mayo 2015 y posterior decreto N° 1381 de igual fecha, se aprobó

JCC/JCC/jac



el "Plan Anual de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas para las Postulaciones al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales Ley N° 20.742". Añade que a raíz de observaciones formuladas por la Dirección de Control, el Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, ha propuesto modificaciones. Seguidamente procede a leer las modificaciones propuestas, las que somete a la consideración de los señores concejales, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1376, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba modificar el Acuerdo N°1249 adoptado en Sesión N°91 Ordinaria de fecha 20 de mayo de 2015**, referido a la aprobación del "**PLAN ANUAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS PARA LAS POSTULACIONES AL FONDO CONCURSABLE DE FORMACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES LEY N°20.742**", **en el sentido de reemplazar y eliminar las letras que se indican, correspondientes al numeral 3 del documento:**

3.- Criterios de Selección de los postulantes de la Municipalidad al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales	
DONDE DICE:	c) Postular solo a carreras, diplomados, y/o postgrados que sean dictados en Punta Arenas, o mediante modalidades e-learning y/o b-learning.
REEMPLAZAR POR:	c) se podrá postular a carreras conducentes a la obtención de un título técnico y/o profesional, diplomados y/o postgrados, presencial o mediante modalidades e-learning y/o b-learning, aun cuando éstas no sean desarrolladas en horario vespertino, en la medida que se soliciten los permisos correspondientes (Feriado Legal, Complementario, Administrativo y/o sin goce de sueldo)
Eliminar	Letras d) y e), pasando las actuales f) y g), a denominarse letras d) y e), respectivamente.

ANT.: 2398

8.- PROYECTOS FOSIS

El **Alcalde**, señor **Emilio Boccazzi Campos**, indica que por oficio N° 671, de fecha 21 de julio de 2015, el FOSIS solicitó la aprobación de los proyectos seleccionados en el marco del Programa Acción en Comunidad Autogestionado Comunas de Punta Arenas, Natales y Porvenir, correspondiente al año 2015. Indica que le preocupa que uno de los proyectos seleccionados para la comuna de Punta Arenas, correspondiente a la Junta Vecinal N° 36 El Pingüino, tenga relación con un gimnasio comunitario. Precisa que le preocupa porque con el gimnasio del sector hay una situación pendiente de resolver.

Interviene el **concejal** señor **Mario Pascual Prado**, señalando que la ficha de evaluación técnica del proyecto indica que la actividad se desarrollará en la sede social de la organización.

El **concejal** señor **Andro Mimica Guerrero**, manifiesta que sin perjuicio de lo que se decida sobre la selección de los proyectos, se debe definir qué se hará definitivamente con el gimnasio y reunirse con la Asociación de Boxeo de Magallanes.

El **concejal** señor **José Aguilante**, expresa que el comodato entregado a la Asociación de Boxeo se encuentra vencido y que uno de los criterios para otorgar este comodato fue que tal organización no contaba con gimnasio, pero que hoy esa carencia no existe ya que se encuentra en funcionamiento el Gimnasio de la Confederación Deportiva de Magallanes, entidad a la que pertenece la Asociación de Boxeo. Concluye señalando que se debe resolver el tema evaluando los intereses y necesidades de todos los involucrados, entre ellos la junta vecinal del sector.

Respecto de la selección de los proyectos presentados por el FOSIS, el señor **Alcalde** señala que se pospone la sanción de los mismos y solicita a la Directora de JCC/JCC/jac



Desarrollo Comunitario, señora Sofía Díaz, contactarse con tal servicio para obtener antecedentes precisos que disipen la dudas surgidas respecto del espacio en que la Junta Vecinal N° 36 El Pingüino, desarrollaría el proyecto.

9.- VARIOS

El señor **Alcalde**, don **Emilio Boccazzi**, señala que se entregó a cada uno de los señores concejales, el informe de contrataciones correspondiente al período del 22 de julio al 11 de agosto de 2015, precisando que al momento de emitir la información desde el sistema, no había datos de licitaciones y compras menores.

En otro contexto, el señor **Alcalde** informa que recibió el oficio N° 311, de fecha 12 de agosto de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que se solicita la priorización de un proyecto FRIL, modalidad asignación directa, para realizar trabajos de conservación exterior en el Liceo Juan Bautista Contardi. Continúa refiriéndose a los diversos trabajos que bajo la misma modalidad se han efectuado en diferentes establecimientos educacionales y solicita el pronunciamiento de los señores concejales, el que se traduce en el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1377, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la priorización del proyecto "CONSERVACION EXTERIOR COLEGIO JUAN BAUTISTA CONTARDI, PUNTA ARENAS, Código IDI 30409773-0, que postula al Fondo Regional de Iniciativa Local, FRIL 2015, bajo Administración Directa.**
ANT.: 3453

El señor **Alcalde** señala que desde el Departamento de Cultura, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, se le ha hecho llegar antecedentes relacionados con la contratación del servicio de producción del Festival en la Patagonia, el que por superar las 500 UTM, debe contar con la aprobación del Concejo Municipal.

Interviene el **concejal** señor **José Aguilante**, manifestando que se pide la autorización para llevar adelante la gestión de los pagos por un monto de alrededor de \$ 24.000.000.- y precisa algunos aspectos considerados en el servicio.

Luego de diálogos e intervenciones en paralelo, el señor **Alcalde** propone realizar un receso en la sesión.

Reiniciada la sesión, el **concejal** señor **Pascual** indica que se incorporaron a la sesión dos profesionales del FOSIS, planteando retomar el tema que se dejó pendiente en el punto 8. de la tabla.

El señor **Alcalde**, plantea que previamente se resuelva el punto que se trataba al momento de establecer el receso de la sesión y señala que lo que se solicita es el acuerdo del Concejo Municipal para la contratación, a través de convenio marco, de los servicios de producción del Festival en la Patagonia, a la empresa Ditec Sur, Rut 76.062.012-2, por un valor de \$ 24.261.032.-, considerándose en ese monto los premios del festival, la vigilancia, el aseo, el arriendo de generadores, el cortinajes de escenario, el catering, las colaciones y el transporte interurbano. Precisa que se adjunta una cotización emanada a través del portal mercado público.

Sometida la propuesta a votación, se produce el acuerdo que a continuación se transcribe:

Acuerdo N°1378, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **autoriza la contratación de servicios de producción para el XXXV Festival Folklórico en la Patagonia, mediante la modalidad Convenio Marco, de la empresa DITEC SUR, RUT.: 76.062.012-2, por un monto total de \$24.261.032.- (Veinticuatro**



millones doscientos sesenta y un mil treinta y dos pesos), IVA incluido, considerando los servicios de: Premios del festival, Vigilancia, Aseo, Arriendo generadores, Cortinaje fondo de escenario, Catering y Colaciones, y Transporte Interurbano.

El señor **Alcalde** expresa que al abordar el punto 8. de la tabla, referido a proyectos FOSIS, surgió la duda respecto del lugar de realización del proyecto correspondiente a la Junta Vecinal N° 36 El Pingüino, ya que el proyecto se refiere a la implementación de un gimnasio y que si el espacio considerado es el Gimnasio El Pingüino, existen situaciones pendientes de resolver respecto de tal infraestructura.

Cedida la palabra, la profesional del FOSIS, doña Marcela Ruiz, aclara que el objetivo del proyecto es implementar un gimnasio en la sede de la Junta de Vecinos N° 36 El Pingüino, instalando máquinas de ejercicios y contratando un monitor.

Aclarada la duda, el señor **Alcalde** somete a la consideración del Concejo la aprobación de los proyectos seleccionados en la licitación pública realizada por el FOSIS, produciéndose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1379, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba el proyecto que se individualiza**, presentado al Programa Acción en Comunidad, Primera Licitación Pública Programa Acción en Comunidad Autogestionado Comunas de Punta Arenas, Natales y Porvenir, Código 3875, correspondiente al año 2015, del Fondo de Solidaridad e Inversión social, FOSIS, conforme al siguiente detalle:

Nombre Ejecutor	Nombre Proyecto	Código Proyecto	Monto \$
Junta de Vecinos N°36 "El Pingüino"	Gimnasio Comunitario en mi población	12.3875.07.00040-15	2.000.000.-
Junta de Vecinos Nueva Independencia	Cultura en mi barrio	12.3875.07.00039-15	2.000.000.-

ANT.: 3092

El señor **Alcalde** reitera a los profesionales del FOSIS lo planteado en sesiones anteriores, en cuanto a que se haga llegar al municipio un resumen ejecutivo sobre el resultado de los proyectos y, a la vez, solicita que se invite al Concejo Municipal a los hitos más importantes en el transcurso de la ejecución de los mismos.

El **concejal** señor **Aguilante**, solicita que el Departamento de Organizaciones Comunitarias, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, recabe antecedentes del funcionamiento del gimnasio El Pingüino, para que posteriormente el tema sea tratado en reunión de comisión del Concejo Municipal.

El señor **Alcalde** manifiesta que se podría ver en terreno, haciendo una visita al recinto. En el mismo orden de ideas, solicita a la Directora de Desarrollo Comunitario, señora Sofía Díaz, hacerse cargo del tema.

Ante planteamiento del **concejal** señor **Mimica**, respecto que en visita al lugar participen los dirigentes de las organizaciones interesadas, el señor **Alcalde** estima más oportuno reunirse primeramente en el lugar para evaluar la situación y luego hacer las reuniones necesarias con las organizaciones.

Hace uso de la palabra el **concejal** señor **David Romo Garrido**, para solicitar información referente al comodato del Autódromo Cabo Negro, particularmente consulta a quién pertenece y si está considerado algún proyecto.



El señor **Alcalde** responde que el comodato está a favor del municipio y que existe un proyecto de diseño en el sistema de evaluación de proyectos, el que tiene algunas observaciones.

Acota el Asesor Jurídico, señor Rodrigo Henríquez, que entre las observaciones hechas por el Ministerio de Desarrollo Social al proyecto destaca el hecho que el comodato no se encuentra inscrito ante el Conservador de Bienes Raíces, materia que será resuelta. Agrega que el comodato está entregado a favor del municipio, pero que el dominio del terreno es del Club de volantes de Punta Arenas.

El señor **Alcalde** solicita al Secretario Comunal de Planificación, don Luis Antonio González, preparar una presentación al Concejo con un resumen de las acciones jurídicas y técnicas realizadas por el municipio, a objeto de poner en conocimiento, principalmente a quienes forman parte del mundo automovilístico, del trabajo hasta ahora ejecutado.

Prosigue el **concejal** señor **Romo** informando respecto a su participación en una reunión de la Junta Vecinal Cecil Rasmussen, oportunidad en que se le plantaron una serie de materias requeridas al municipio y que no han tenido respuesta, destacando entre ellas: iluminación para el parque Ramón Rada, gestionar ante la Secretaría Regional Ministerial de Transporte que se reponga el recorrido de los buses Movigas por calles Capitán Guillelmos y Mardones, además de otros requerimientos.

El señor **Alcalde** informa que para el jueves 13 de agosto de 2015, está programada una reunión con la directiva de tal junta de vecinos, con la participación de los directores de Aseso y Ornato, Planificación y Desarrollo Comunitario, para definir algunas acciones que se puedan llevar adelante en forma directa. En cuanto al oficio para el Secretario Regional Ministerial de Transporte, indica que este se remitirá tal como se ha hecho en otras oportunidades. Invita al concejal Romo a participar de la reunión.

Interviene el **concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic**, para solicitar al Alcalde que las modificaciones presupuestarias internas sean puestas en conocimiento de la Comisión Finanzas del Concejo Municipal. Hace mención a un pago efectuado recientemente a la CUT, por medio de una modificación presupuestaria interna, para sonido y amplificación.

El Secretario Comunal de Planificación explica que hay dictámenes de Contraloría que establecen el nivel hasta el cual se requiere del acuerdo del Concejo para modificar el presupuesto, ello con el fin de dar agilidad y fluidez al sistema público. Agrega que las modificaciones presupuestarias internas son muchas y por tanto derivarlas al Concejo implicaría un retraso de los procesos.

El señor **Alcalde** solicita al Administrador Municipal instruir al Director de Finanzas que la información se ponga en conocimiento, al menos, del Presidente de la comisión Finanzas. Aclara que el pago a la CUT obedeció a una actividad municipal realizada en el marco de las invernadas.

Hace uso de la palabra el **concejal** señor **José Aguilante Mansilla**, solicitando información respecto del funcionamiento de los buses de transporte escolar municipal, ello en atención a que ha recibido la denuncia que algunas de estas máquinas no están en condiciones de funcionar, solicitando a su vez, que se arbitren las medidas para ponerlos en operatividad. En segundo término, y acogiendo la petición de los vecinos residentes del sector Rincón Chileno, solicita se hagan esfuerzos para que, dentro de lo que le compete al municipio, se reparen los caminos adyacentes al lugar, se preste apoyo técnico para definir el enrolamiento de los caminos, se gestione la instalación de refugios peatonales, se interceda ante la Secretaría Regional Ministerial de Transporte para que la locomoción llegue hasta los sectores más altos y se de respuesta al compromiso asumido por el municipio respecto al catastro realizado por una de las dirigentes, que contiene



información de las necesidades sociales de los vecinos, información que fue oportunamente entregada, pero que no ha tenido respuesta.

El señor **Alcalde** solicita autorización para poder extender la sesión por el tiempo establecido por reglamento.

Acuerdo N°1380, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

El señor **Alcalde** informa sobre los trabajos efectuados en el Rincón chileno ubicado en el sector de laguna Lynch, destacando que el acceso a los caminos fue habilitado con apoyo, incluso, de la empresa privada.

En tanto, la Directora de Desarrollo Comunitario, señora Sofía Díaz, informa que las fichas a las que se refiere el concejal fueron recibidas y que en el transcurso de la próxima semana, la unidad tiene programada una visita a terreno.

Interviene el **concejal** señor **Andro Mimica Guerrero**, para proponer que los espacios que se dejaron reservados en la próxima edición del festival folklórico en la Patagonia, y que no fueron vendidos, se vendan efectivamente a quienes mediante carnet acrediten que tienen algún tipo de discapacidad.

La Directora de Desarrollo Comunitario, señora Díaz explica que el criterio aplicado para espacios disponibles se relaciona con un tema de seguridad, es decir, independiente del tipo de entrada adquirida por una persona en situación de discapacidad, se ha delimitado un espacio en particular que tiene acceso a una zona de evacuación.

El **concejal** señor **Mimica** señala que entiende la situación y solicita que el espacio y venta de entradas a personas con discapacidad, sea previsto para las siguientes versiones del Festival Folklórico en la Patagonia.

En otra materia, en virtud del aumento de portadores de VIH que ha tenido la región, el **concejal** señor **Mimica** solicita que se hagan las gestiones para impartir educación sexual en los establecimientos de educación municipal. Reitera, además, propuesta de implementar plan piloto para habilitar sala cuna dentro de un liceo municipal a fin de evitar la deserción escolar y propone la suscripción de un convenio que asegure la atención ginecológica en consultorios u hospitales, para las jóvenes pertenecientes a escuelas y liceos municipales.

Hace uso de la palabra el **concejal** señor **Mario Pascual Prado**, para informar que probablemente el día viernes convocará a reunión de la Comisión Salud del Concejo Municipal, con el propósito de tratar la situación del Área Salud de Corporación Municipal. Por otro lado y respondiendo a lo expuesto por el concejal Mimica, recuerda que cuando el municipio aprobó el programa postrados, aprobó además la creación de toda una plataforma de trabajo que consideró, entre otros, la contratación de más matronas con el fin de que además hicieran labores de educación en los establecimientos educacionales, por lo tanto, se compromete a averiguar si ese trabajo se ha continuado realizando.

Continúa el **concejal** señor **Pascual**, planteando su preocupación por un compromiso asumido en el año 2012 por el Alcalde anterior y el Director de Servicio de Salud de la época - hoy Intendente Regional - en orden a respetar los resultados de la consulta ciudadana en la que los vecinos solicitaron la normalización del Centro de Salud Familiar 18 de Septiembre. Solicita información al respecto indicando que no ha habido ninguna gestión por parte del municipio ni del Servicio de Salud y que los problemas de hacinamiento y mal clima laboral se acrecientan en el recinto. En el mismo contexto, se refiere a la idea que ronda respecto de trasladar las dependencias del Centro de Salud



Familiar Thomas Fenton al edificio del Centro de Rehabilitación en la población las Naciones, señalando que es necesario considerar la opinión de los vecinos o bien considerar la ampliación del actual recinto.

En otra materia, destaca el aumento de matrícula que se ha generado al inicio del segundo semestre escolar en los colegios municipalizados, producto de la migración de alumnos de colegios particulares subvencionados. Señala que ello repercute positivamente en el presupuesto de la Corporación Municipal y solicita un informe con el número real de alumnos que se incorporaron al sistema.

Finalmente, destaca el trabajo que ha desarrollado la Comisión de Calles del Consejo Municipal, sin embargo señala que son muchas las calles y pasajes que no tienen nombre asignado, por lo tanto, solicita avanzar en este aspecto.

Respecto a la situación de los Centros de Salud Familiar, el señor **Alcalde** precisa que son sólo 3 de los 5 establecimientos de la comuna los que está considerado normalizar producto del convenio de programación suscrito en la administración anterior. Precisa que de estos, el 18 de Septiembre es el más complejo debido a la falta de terreno, siendo la gran definición si demoler y reconstruir o sacar el consultorio de su actual ubicación e instalarlo en otro punto del sector. Propone que en la próxima reunión que se genere con el Intendente, se le plantee la inquietud. En el caso del Centro de Salud Familiar Damianovic, indica que se están haciendo gestiones para obtener una parte de los terrenos adyacentes, particularmente hacia el lado sur porque en el lado norte está considerada la construcción del Servicio de Alta Resolución (SAR). Informa también acerca de la situación del Centro de Salud Familiar Mateo Bencur, manifestando que su situación estaba entrabada debido a que el terreno colindante, está entregado en comodato al Servicio Nacional de la Mujer y la directora anterior pretendía construir en el lugar, pero que la nueva directora renunció a esa posibilidad y lo que se ha hecho es pedir, hace pocos días, ese terreno a Bienes Nacionales. Agrega que en el caso de los centros de salud familiar Carlos Ibáñez y Fenton, no están dentro del proceso de normalización, pero que en ambos se puede desarrollar proyectos. Respecto a la situación del Thomas Fenton y su posible traslado a dependencias del Centro de Rehabilitación, informa que ello no se ha definido y que no se puede pensar que solo los vecinos del sector de Playa Norte hacen uso del recinto ya que abarca hasta el sector de Río Seco. Destaca las características del inmueble que ha dejado el Centro de Rehabilitación Cruz del Sur y precisa algunos destinos que podrían darse a las dependencias del actual Centro de Salud Familiar, entre ellas bodega, farmacia y/o laboratorio. Concluye expresando que la situación del Centro de Salud Familiar Carlos Ibáñez, puede ser tratada en la reunión que se gestione con el Intendente porque las intenciones son comprar un terreno adyacente de propiedad del Ejército.

El **concejal** señor **Pascual** considera apropiada las instalaciones del centro de rehabilitación, sin embargo indica que los procesos de normalización no solo dicen relación con ampliación sino también con cumplir ciertos estándares, por ejemplo, de metros cuadrados requeridos para ciertas especialidades, por lo tanto, solicita considerar ese aspecto.

Cumplida la media hora de sesión ya acordada, el señor **Alcalde** solicita autorización para extenderla por los últimos 30 minutos.

Acuerdo N°1381 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba, por segunda oportunidad, la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

Respondiendo a la inquietud del concejal, el señor **Alcalde** puntualiza en que los proyectos de normalización de los centros de salud familiar son desarrollados por el equipo



técnico del Servicio de Salud, que son los expertos y por tanto son los que toman en cuenta ese tipo de consideraciones. Solicita a doña Patricia Calisto, quien reemplaza a doña Cristina Susi en la sesión, tomar nota de las materias expuestas y que son de competencia de la Corporación Municipal. Respecto de la reunión de la Comisión Salud del Concejo Municipal, a la que convocará su presidente, sugiere que se desarrolle la próxima semana y no este viernes como se propuso.

Interviene el **concejal** señor **Julián Mancilla Pérez**, para informar que dos colegios municipales recibieron 42 nuevos alumnos provenientes del sector subvencionado. En cuanto a la situación de los buses del transporte escolar informa que la escuela que dirige, Bernardo O'Higgins, recibió una de estas máquinas, que estaba en condición de reserva pero en mal estado y que por medio de gestiones propias a través de fondos SEP el vehículo está próximo a entrar en operatividad. Así también informa que está en conocimiento que los otros dos buses se encuentran en el taller mecánico.

El señor **Alcalde**, manifiesta que la gestión realizada por la escuela Bernardo O'Higgins, para la reparación de buses del transporte escolar municipal, se puede replicar en otros establecimientos ya que cuentan con recursos de los fondos SEP.

El señor **Alcalde**, don **Emilio Boccazzi Campos**, procede a levantar la Sesión N° 99 Ordinaria del Concejo Municipal de Punta Arenas.

TÉRMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 17:12 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

EMILIO BOCCAZZI CAMPOS
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)